

ANEXO 1

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ÍNDICE

	Página
<u>1.- INTRODUCCIÓN</u>	<u>1</u>
<u>2.- MARCO LEGAL DEL I.S.A</u>	<u>1</u>
<u>3.- MÉTODO DE DESARROLLO</u>	<u>1</u>
<u>4.- SÍNTESIS DEL CONTENIDO DEL PES</u>	<u>2</u>
<u>4.1.- Marco legal</u>	<u>2</u>
<u>4.2.- Objetivo general y función del PES en la planificación hidrológica</u>	<u>2</u>
<u>4.3.- Diagnóstico</u>	<u>2</u>
<u>4.4.- Programa de medidas</u>	<u>2</u>
<u>4.5.- Gestión, seguimiento y coordinación</u>	<u>3</u>
<u>5.- EVALUACIÓN DEL DIAGNOSTICO</u>	<u>3</u>
<u>6.- EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS</u>	<u>4</u>
<u>7.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS</u>	<u>4</u>
<u>8.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</u>	<u>5</u>
<u>9.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO</u>	<u>5</u>
<u>10.- RECOMENDACIONES PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL PES</u>	<u>6</u>

ANEXO 1

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Anexo tiene por objeto responder al apartado j) del Anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de Abril, en el que se determina el alcance mínimo del Informe de Sostenibilidad Ambiental (I.S.A) del modo siguiente:

“j) Un resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes”

Con este enunciado se entiende que se trata de redactar una síntesis de la información facilitada en el I.S.A sin entrar en detalles técnicos y con este criterio se desarrollen los apartados siguientes.

2.- MARCO LEGAL DEL I.S.A

El Informe de Sostenibilidad Ambiental de los planes o programas viene prescrito en la Ley 9/2006 de 28 de Abril, por la que se traspone al Derecho español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo.

El Anexo I de dicha Ley determina el contenido mínimo del I.S.A.

3.- MÉTODO DE DESARROLLO

EL I.S.A. del Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía (PES) de la cuenca del Norte se ha desarrollado de forma interactiva con la elaboración del propio PES, por lo que, en la práctica ambos elementos constituyen dos enfoques – uno básicamente ambiental y otro básicamente técnico – de un mismo contenido.

Documentalmente el I.S.A. da respuesta a los diferentes apartados del citado Anexo I, que determina su contenido mínimo, a través de los siguientes capítulos:

- Síntesis del contenido del PES
- Evaluación del diagnóstico
- Evaluación de los objetivos
- Evaluación del programa de medidas y de las alternativas analizadas
- Evaluación del sistema de gestión
- Evaluación del programa de seguimiento
- Recomendaciones para la integración ambiental del Plan

4.- SÍNTESIS DEL CONTENIDO DEL PES

4.1.- Marco legal

La elaboración del PES viene presente por el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional.

4.2.- Objetivo general y función del PES en la planificación hidrológica

El objetivo general del PES es *“minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía”*.

El PES es un plan contingente, de aplicación básicamente en situaciones de sequía, pertenece al ámbito de la planificación hidrológica y opera el campo de las *medidas de la gestión*, estableciendo modificaciones en las normas, reglas, criterios y organización de gestión de los sistemas para las situaciones de sequía, manteniendo los agentes y medios de gestión de la situación de normalidad.

4.3.- Diagnóstico

El diagnóstico de la situación de partida se centra en los aspectos siguientes:

- Análisis de las situaciones de sequía en la cuenca, deduciendo unos indicadores de presentación de sequías y fijando unos umbrales para definir la gravedad de la sequía.

De este modo se establecen cuatro situaciones en relación a la sequía: normalidad, prealerta, alerta y emergencia.

Los indicadores de presentación y previsión de sequías se basa en los parámetros hidrológicos siguientes: niveles de agua en embalses, niveles de agua en acuíferos, precipitación, caudales circulantes para los cauces y calidad del agua en masas de agua.

- Identificación de elementos ambientales que pueden verse afectados por las sequías y por las medidas del PES, centrándose en las siguientes: Masas de agua, Red Natura 2000, humedales Ramsar, Espacios naturales protegidos y Reservas de la Biosfera.
- Identificación de elementos territoriales que pueden verse afectados por las sequías y por las medidas del PES: población – abastecimiento urbano de agua – agricultura de regadío – suministro de agua para riego -, generación hidroeléctrica y otras actividades usuarias del agua.

4.4.- Programa de medidas

El PES incluye un programa de medidas generales de aplicación a toda la cuenca, que, como tales, se aproximan más criterios o líneas de actuación que deben ser concretados por el órgano gestor de la sequía en cada caso en función de las características de la sequía –

gravedad, duración, etc -, de la situación de partida al presentarse la sequía y de la respuesta del sistema a medidas anteriores. A estos efectos el órgano gestor – Comisión Permanente de sequías – dispone de la asesoría técnica de la Oficina Técnica de la sequía.

Las medidas generales se estructuran en:

- Medidas de previsión, que coinciden con los indicadores de presentación y profundización de las sequías.
- Medidas operativas, relacionadas con la atenuación de la demanda, la disponibilidad de agua, la gestión combinada recursos – demandas y la protección ambiental.
- Medidas de gestión, seguimiento y coordinación.

Además el PES incluye medidas específicas, para cada una de las zonas o sistemas de gestión en que se divide la cuenca a efectos de la gestión de la sequía, que concretan las modificaciones en la gestión, las medidas y objetivos de reducción de la demanda y del suministro, las reservas estratégicas para sequía y las restricciones en los requerimientos hídricos mínimos por motivos ambientales.

4.5.- Gestión, seguimiento y coordinación

El PES define el sistema de gestión estableciendo la organización y medios para la puesta en práctica de sus determinaciones y medidas. La organización prevista se integra en la estructura de la Confederación Hidrográfica y utiliza personal y medios de ésta.

Para el seguimiento del Plan establece un sistema de indicadores y unos informes postsequía.

El sistema de indicadores tiene por objetivo disponer de información sobre la aplicación de las medidas del PES, los efectos de esa aplicación y el grado en el que se consiguen los objetivos y se cumplen las previsiones; detectando las desviaciones para poder establecer las medidas correctivas oportunas.

El PES incluye, así mismo, unas normas de coordinación para la redacción de los Planes de emergencia de abastecimientos ante situaciones de sequía.

5.- EVALUACIÓN DEL DIAGNOSTICO

El I.S.A. efectúa una evaluación del diagnóstico de la situación de partida realizado en PES, analizando:

- La vulnerabilidad frente a situaciones de sequía de los elementos ambientales incluidos en el diagnóstico, en función de la vulnerabilidad, ante descensos continuados de aportaciones hídricas, de los hábitats y especies incluidas en ellos, y de la dependencia hídrica de esos elementos.

- La vulnerabilidad, frente a situaciones de sequía, de los elementos territoriales – abastecimiento urbano, producción hidroeléctrica y otros usos –, evaluando las dotaciones, los daños previsibles al descender las dotaciones y las dotaciones mínimas o mantener en todo caso para asegurar la salud y la vida de la población.
- La experiencia histórica de efectos de la sequía en los elementos ambientales y territoriales, evaluando de este modo los efectos previsibles en ausencia de PES.
- Como consecuencia de los análisis anteriores, se identifican los problemas ambientales que se manifiestan en el territorio que son relevantes para el PES (dificultades para asegurar el abastecimiento urbano en situaciones de sequía, incumplimiento de requerimientos hídricos mínimos ambientales, efectos negativos de la sequía sobre ecosistemas acuáticos, y efectos socioeconómicos negativos de la sequía sobre la agricultura del regadío).

6.- EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS

El I.S.A. evalúa los objetivos del PES analizando los siguientes aspectos:

- Coherencia externa, en un doble sentido, por un lado con los objetivos, principios y directrices de protección ambiental y desarrollo sostenible y, por otro con las prioridades y problemas del territorio detectados en la fase de diagnóstico.
- Coherencia interna (compatibilidad, conflictividad y jerarquía).

7.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

La evaluación del programa de medidas efectuada en el I.S.A. analiza los elementos siguientes:

- Los criterios para la definición y selección de medidas de posible inclusión en el PES.
- Alternativas analizadas y justificación de la alternativa seleccionada. A estos efectos analiza la alternativa cero – cuyos efectos se identifican con los de la sequía en ausencia de PES analizados en la fase de diagnóstico – y otras dos alternativas que se diferencian básicamente en la aplicación de restricciones de suministro y de los requerimientos hídricos mínimos ambientales fijados en el Plan Hidrológico – aplicación o no de restricciones, fase de la sequía de aplicación y cuantía de la restricción –.

Para la comparación de alternativas se utilizan los criterios de coherencia con el diagnóstico, eficacia, efectos ambientales, efectos socioeconómicos y factibilidad técnica y normativa.

- Análisis del programa de medidas finalmente seleccionado, enfocado hacia la coherencia con los objetivos, con los problemas detectados en el diagnóstico y compatibilidad entre medidas y hacia la certidumbre de aplicación.

- Análisis de los efectos previsibles de las medidas, distinguiendo entre efectos de las sequías, antes evaluados, y efectos previsibles de la aplicación de las medidas del PES.

Para cada tipo de medida se han caracterizado los efectos sobre la población, elementos ambientales y actividades económicas, calificándolos como positivos – negativos, directos – indirectos, permanentes – temporales, reversibles – irreversibles, a corto – medio – largo plazo, sinérgicos y acumulativos, obteniendo una matriz de efectos previsibles de las medidas de PES.

- Establecimiento de medidas para prevenir y contrarrestar los posibles efectos negativos de las medidas de los PES. Estas medidas correctivas se traducen, en la práctica, en condicionamientos, limitaciones o exclusiones a añadir a las medidas que pueden causar los efectos negativos y han quedado incorporados al Programa de Medidas, no constituyendo, por tanto, medidas adicionales al mismo.

8.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Para esta evaluación se han comprobado los aspectos siguientes:

- Relación del órgano de gestión con los responsables de la ejecución, con las Administraciones implicadas y con el resto de agentes afectados o interesados.
- Capacidad técnica de la organización para concretar las medidas de tipo general.
- Capacidad y medios de los ejecutores de las medidas operativas del PES.
- Capacidad del órgano encargado del seguimiento de los indicadores en situación de normalidad.

Se ha comprobado que el sistema de gestión propuesto responde favorablemente a todos estos criterios.

9.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

El sistema de seguimiento previsto consta, como se ha indicado, de un sistema de indicadores para comprobar el cumplimiento de las determinaciones, previsiones, y objetivos del PES y de unos Informes postsequía en los que se valoran las desviaciones y las propuestas de ajuste que puedan derivar en una actualización (adaptación de aspectos no relevantes) o en una revisión (introducción de cambios significativos) del PES.

Los indicadores se estructuran en los ámbitos de actuación correspondientes a los tipos de medidas del PES, de cara a facilitar el seguimiento de la aplicación de las medidas y de sus efectos.

Del sistema global de indicadores se relacionan como indicadores la alerta, aquellos que ofrecen la información más relevante de cara a disponer de una visión del cumplimiento de determinaciones, previsiones y objetivos del PES, así como alertar sobre la existencia o indicios de desviaciones significativas.

Por último en el sistema de indicadores se incluyen algunos, especialmente en el ámbito de la protección ambiental, caracterizados como indicadores potenciales, para los que actualmente no se dispone de información suficiente, por la existencia de lagunas de información y conocimiento al respecto, pero se incluyen para ir recogiendo información y para su aplicación una vez resueltas esas carencias.

10.- RECOMENDACIONES PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL PES

Como se ha señalado, el I.S.A. se ha elaborado de forma interactiva con el PES, por lo que éste ha ido incorporando las recomendaciones surgidas desde el I.S.A., especialmente en aspectos ambientales. Por el contrario el I.S.A ha ido precisando su alcance y contenido en base a las aclaraciones, especialmente técnicas, procedentes del PES.

Además de las recomendaciones ya incorporadas al PES por pertenecer a su ámbito, a lo largo del desarrollo del I.S.A. se han ido elaborando otras recomendaciones que facilitarían la integración ambiental de aquel, pero que corresponden al ámbito de otros planes y programas, especialmente al Plan Hidrológico y a los programas de actuación de las Administraciones implicadas.

El PES incluye un capítulo específico donde se recogen todas estas recomendaciones.